



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 08-05-2023  
AUTORIZACION N° 104  
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 702, del 03 de Mayo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Coffe Break, para Capacitaciones del Componente Plan de Cuidados Domiciliarios RED.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-197-AG23, a PICOTEO SIN CULPA SPA, R.U.T 77.615.818-6, por Servicio de Coffe Break.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-113-000, APLIC. RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS SNCA AÑO 2022 (Mideso), por el Monto de \$ 500.003.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
JEFE DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
DIR. ADMIN. Y FINANZAS